

Pasada Dn que me cesario antes desta ocasion tener serbas diligencias
para no quedar enbado en la dha feria qd quedo por mi parte en lo
qd asido amicare en la goleitud desitenegado de anteriores ta corteo a teni
do de biaz saczo moter qd mas gidason para no tar descagado de lo de que ple
ga a dno binterga en el finde haca a areas como V. s. de sea y dgueria
esta
Expedu negocio qd por parte de V. s. se tratada qd trata con la ciudad
de murcia y carta gene y con los de mas que bibe en que tiene ser
mandada y comunidad sean hecho las diligencias que sibles y por por
te de la ciudad de murcia y Villa de al Garra sea contra Diego conrta
se citud fasta que se puse en poder del delator para que se yansi
se bix los doce del qd se tiene por sala de quatro y dres que fueron
el licenciado ju tomas Villa Garra y aguilera y el doctor malinalos
quales pronuncian auto en favor de V. s. qd se die se sobre carta
de la primera sin otra dha plica ni aclaracion al guano de qd las par
tes contrarias antomado el gusto que V. s. podra entender muy dife
rentedel mio gan si las partes dhas a quien fue notificado an supli
can alegando nuevas eufas y que su miendo se en que se recibia
la prueba y se remita a granada y enes te estado esta para tres por
der a su suplicacion por parte de V. s. y con esta qd se das las ba
caones se llevara al delator y mediante dies se gura la opinion
del letrado de V. s. In debista sea por a con firmacion y con for
me a ella secutoria en este caso que no lo ter neen qd se bista la nueva
malicia de las partes contrarias pleja dno qd se que suceda
como qd se fue qd a ser ansi lo terne por premio y galardón en
sea dno de V. s.
Jupli que toca a dno qd es por eso que dha ceu congrab le truz
qd se de tanta calidad y cantidad de ceu muy gran mid. que
V. s. me manda se tratar del y se gome que vbi se uenido a dno y un
otra fuera de comodo para qd se celebratar luego con sumas conas
V. s. me manda qd la causa desto fue ver el tierpo tan en dno no in
semana santa por cuyo ocasion ha uenido qd se pidiendo
des pasado de V. s. bien nes de la caroen la tar de la y sumas
ha de ser dha qd es esencial el tierpo si gude de de mañana
y en los dias que vbi de por medio sabado y domingo por cu
la puerta y a dno en dno sumas por qd ter a fin de
haga qd de bencia a quien me escribio el señor corregidor a dno
que se dies peto de lo que y me ha de ser dno para que fue

